



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 18 de agosto de 2017

Res. DECECO-N° 692/17

Expte. N° 6612/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la Contratación de Seguro de Accidentes Personales para Docente Invitado ad-Honorem en esta Facultad, para el dictado de la asignatura Derecho Público - Módulo I, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una Póliza de Seguro, a fin de cubrir al Docente designado ante posibles daños físicos que ocurrieren durante el desarrollo de sus actividades académicas.

Que es necesario proceder en forma urgente a contratar un Seguro de Accidente Personal de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de As. Institucionales y Administrativos.

Que obra en las actuaciones presupuesto de La Caja Seguros S.A. y autorización para Contratar dicho Seguro, por el importe total de \$ 1.618,30 (pesos un mil seiscientos dieciocho con treinta centavos), en virtud de cubrir las expectativas requeridas y la urgente necesidad de contar con el citado Seguro, dado que está cumpliendo con las tareas encomendadas.

Que obra en las actuaciones, comprobante de imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto, en un todo de acuerdo a lo autorizado por las Autoridades de la Facultad.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 19 del Decreto 1030/17, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar lo actuado y Autorizar la Contratación Directa N° 13/17 con la firma LA CAJA SEGUROS SA, CUIT N° 30-66320562-1 con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 1301 de esta Ciudad, por el importe total anual de \$ 1.618,30 (pesos un mil seiscientos dieciocho con treinta centavos), por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Servicio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.618,30 (pesos un mil seiscientos dieciocho con treinta centavos) a la partida A.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.3.5.4.0000.1.21.3.4, del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio a sus efectos.

Juez
nac

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Yagüez Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa